



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 46 DE 2016 (31 de Octubre)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 88 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que las atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, mediante el Acuerdo No. 88 del 07 de diciembre de 2015, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que el artículo 63 del Acuerdo No.88 de 2015, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Traslados, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar el Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Municipio".

"En todo el Alcalde podrá por Decreto efectuar traslados, adiciones y modificaciones al presupuesto General del Municipio para la vigencia 2016".

Que se requiere realizar unas adiciones al presupuesto de ingresos y gastos del municipio, por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$308'785.241.00)**, de los cuales la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$125,272,215.00)** corresponden a Ingresos corrientes provenientes del Sistema general de Participaciones, mediante distribución de los Recursos del SGP-10-2016 y Conpes 3861 y la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$183,513,026.00)** las cuales corresponden la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000.00)** recursos de capital, provenientes de la cuenta de ahorros No. 241807379 del Banco de Occidente denominada Fondo de Pensiones, creada mediante Decreto Municipal 097 de junio 30 de 1995, la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.373.026.00)**, proveniente de los recursos girados por parte de la Gobernación de Cundinamarca por concepto de cesantías retroactivas del personal Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales y la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64.140.000.00)** recursos provenientes del saldo de pasivos pensiones del FONPET SSF.

Que se hace necesario realizar la incorporación de estos recursos al presupuesto del Municipio para la ejecución de metas y programas en los diferentes sectores que hacen parte del Plan de Desarrollo de la vigencia 2016 y para el normal funcionamiento de la Administración.

Que la Secretaria General, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo económico, Oficina TIC y la Secretaria de Educación requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$482,289,817.62)**, de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110,920,041.00)** y Gastos de Inversión "¡Sí, Marcamos la diferencia!" por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$371,369,776.62)**, afectando el Sector estratégico Educación, Sector estratégico Desarrollo Económico, Sector Estratégico Deporte y Sector Estratégico Buen - Innovación Tecnológica; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para el normal funcionamiento de la Administración y el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que con el contracredito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$482,289,817.62)**, afectando

gastos de Funcionamiento por valor **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$110,920,041.00)** y Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$371,369,776.62)**, distribuidos en el Sector estratégico Educación, Sector Estratégico Turismo, Sector Estratégico Infraestructura Local y Sector Estratégico Buen - Innovación Tecnológica

Lo anterior para poder cumplir con los programas y Metas plasmadas en el Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta No. 014 del 27 de octubre de 2016 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaria de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad de viabilidad de traslado presupuestal- CDPs números: 2016001194, 2016001213, 2016001215, 2016001216 del 25 de octubre de 2016 y 2016001221 del 27 de octubre de 2016 y los certificados de viabilidad de ingresos de fecha 24 y 25 de octubre de 2016 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2016 recursos por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$308'785.241.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	308,785,241.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	308,785,241.00
111	INGRESOS CORRIENTES	125,272,215.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125,272,215.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	125,272,215.00
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	125,272,215.00
11125102 21205	S. G. P. Educación -Recursos de calidad FUENTE: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	25,458,999.00
11125103 21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	14,548,476.00
11125108 23201	Atención Primera Infancia FUENTE: SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	85,264,740.00
112	RECURSOS DE CAPITAL	183,513,026.00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	119,373,026.00
11232	Superávit Fiscal	119,373,026.00
112322 11314	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. FONDO DE PENSIONES	100,000,000.00

ADICION DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
112322 82204	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. TRANSFERENCIA DPTO. CUNDINAMARCA- CESANTIAS RETROACTIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO SEC. EDUCACIÓN	19,373,026.00
1125	Desahorro y Retiro FONPET	64,140,000.00
112501 21802	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales FUENTE: SGP FONPET Proposito General S.S.F	64,140,000.00

ARTÍCULO 2º: Crear, Incorporar y/o adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$308'785.241.00)**, según el siguiente detalle:

ADICION DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	308,785,241.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	164,140,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	164,140,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	164,140,000.00
21211	Despacho del Alcalde	164,140,000.00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,140,000.00
2121131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	164,140,000.00
21211311	Pensiones y Jubilaciones Pensiones y Jubilaciones	164,140,000.00
2121131104 21802	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales FUENTE: SGP FONPET Proposito General S.S.F	64,140,000.00
2121131104 1314	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bonos Pensionales FUENTE: R.B. FONDO DE PENSIONES	100,000,000.00
23	Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	144,645,241.00
2301	Administración central	144,645,241.00
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	144,645,241.00
2301011	Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	85,264,740.00
23010111	Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	85,264,740.00
2301011105 23201	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE: SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	85,264,740.00
2301012	Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	59,380,501.00
23010121	Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	59,380,501.00
230101211	Atención a la prestación del servicio Educativo	33,921,502.00
2301012111	PERSONAL ADMINISTRATIVO	19,373,026.00

ADICION DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
230101211112205 82204	Aportes cesantías (Personal Administracion) FUENTE: R.B. TRANSFERENCIA DPTO. CUNDINAMARCA- CESANTIAS RETROACTIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO SEC. EDUCACIÓN	19,373,026.00
2301012112	PERSONAL DOCENTE	11,026,771.00
23010121121105 21202	Subsidio o prima de alimentación FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	6,766,491.00
23010121121111 21202	Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	4,260,280.00
2301012113	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	3,521,705.00
23010121131103 21202	Horas extras y días festivos FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	2,610,808.00
23010121131111 21202	Reconocimiento adicional por Gestion FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	600,097.00
23010121131114 21202	Auxilio de transporte FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	310,800.00
230101218 21205	Transferencias Para Calidad Gratuidad (Sin Situación De Fondos) FUENTE: SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	25,458,999.00

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$482,289,817.62)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	482,289,817.62
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110,920,041.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	110,920,041.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	110,920,041.00
21211	Despacho del Alcalde	110,920,041.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	22,500,000.00
212111202 1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	22,500,000.00
212112	GASTOS GENERALES	85,920,041.00
212112102 1101	Materiales y Suministros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	600,814.00
212112103 1101	Dotación personal de nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	74,490.00
212112203 1101	Servicios Públicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
212112204 1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,305,356.00
212112206 1101	Impresos y Publicaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	110,000.00
212112207 1101	Comunicación y Transporte FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,457,646.00
212112211 1101	Bienestar Social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000.00
212112212 1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
212112213 1101	Gastos Imprevistos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,000,000.00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO		DESCRIPCIÓN	VALOR
212112214	1101	Peajes y parqueaderos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	4,006,800.00
212112218	1101	Seguridad Industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	536,129.00
212112222	1101	Gastos electorales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	27,500,000.00
212112225	1101	Gastos recuperación de cartera FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
212112227	1101	Comité Municipal para la Defensa de Derechos Humanos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
212112228	1101	Promoción Institucional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,308,806.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500,000.00
2121132101	1101	Sentencias y conciliaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,500,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"	371,369,776.62
2301		Administración central	371,369,776.62
230101		SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	80,351,000.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	80,351,000.00
23010121		Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	80,351,000.00
230101211		Atención a la prestación del servicio Educativo	80,351,000.00
2301012112		PERSONAL DOCENTE	80,351,000.00
23010121121		GASTOS DE PERSONAL	80,351,000.00
23010121121112	21204	Bonificación Decreto 1566 de 2014 FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	10,351,000.00
23010121121114	21204	Bonificación Decreto 123 de 2016 FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	70,000,000.00
230105		SECTOR ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO	160,000,000.00
2301051		Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	160,000,000.00
23010512		Proyecto: Fomento de la creación de mecanismos de información y estadísticas económica y laboral en el municipio como herramienta para la toma de decisiones	160,000,000.00
2301051201	1101	Promoción de Asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial FUENTE: LIBRE ASIGNACION	160,000,000.00
230108		SECTOR ESTRATÉGICO DEPORTE	31,018,776.62
2301081		Programa Con deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento, Sí marcamos la diferencia	31,018,776.62
23010811		Proyecto Construcción de tres polideportivos en la zona rural: vereda Fagua, La Balsa sector las Juntas y Cerca de Piedra	31,018,776.62
2301081101	1514	Construcción de Infraestructura FUENTE: RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	31,018,776.62
230116		SECTOR ESTRATÉGICO BUEN - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	100,000,000.00
2301162		Programa Uso y apropiación de TIC para contribuir a la calidad de vida y participación de los ciudadanos	100,000,000.00
23011621		Proyecto Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia	100,000,000.00

CONTRACRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2301162101 1101	Fortalecimiento de las tecnologías de la información FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00

ARTÍCULO 4º: Incorporar, crear y acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2016, recursos por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$482,289,817.62)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	482,289,817.62
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110,920,041.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	110,920,041.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	110,920,041.00
21211	Despacho del Alcalde	110,920,041.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	22,500,000.00
21211201 1101	Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	12,500,000.00
21211205 1101	Apoyo a estudiantes Pasantes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
212112	GASTOS GENERALES	88,420,041.00
212112101 1101	Compra de Equipo FUENTE: LIBRE ASIGNACION	27,500,000.00
212112201 1101	Mantenimiento FUENTE: LIBRE ASIGNACION	2,000,000.00
212112205 1101	Viáticos y Gastos de Viaje FUENTE: LIBRE ASIGNACION	15,000,000.00
212112230 1101	Servicios de Vigilancia FUENTE: LIBRE ASIGNACION	43,920,041.00
23	Gastos de inversión "Si, Marcamos la diferencia"	371,369,776.62
2301	Administracion central	80,351,000.00
230101	SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN	80,351,000.00
2301012	Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	80,351,000.00
23010121	Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo	80,351,000.00
230101211	Atención a la prestación del servicio Educativo	80,351,000.00
2301012112	PERSONAL DOCENTE	80,351,000.00
23010121121101 21204	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	80,351,000.00
230106	SECTOR ESTRATÉGICO TURISMO	160,000,000.00
2301061	Programa Competitividad Turística	160,000,000.00
23010611	Proyecto Promoción y Posicionamiento del Municipio de Chía como destino Turístico	160,000,000.00
2301061101 1101	Promoción del desarrollo turístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	160,000,000.00
230107	SECTOR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA LOCAL	31,018,776.62
2301073	Programa Equipamiento y Espacio Público	31,018,776.62
23010731	Proyecto Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y mejoramiento del espacio público	31,018,776.62
2301073101 1514	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas, plazoletas y espacio público - mobiliario FUENTE: RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	31,018,776.62
230116	SECTOR ESTRATÉGICO BUEN - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	100,000,000.00
2301161	Programa Conectividad e innovación para el ciudadano digital	50,000,000.00

CRÉDITOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
23011611	Proyecto Fortalecimiento Tecnológico en el Municipio de Chía	50,000,000.00
2301161101 1101	Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
2301162	Programa Uso y apropiación de TIC para contribuir a la calidad de vida y participación de los ciudadanos	50,000,000.00
23011621	Proyecto Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia	50,000,000.00
2301162102 1101	Proyectos integrales de ciencia tecnología e innovación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2016, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo. María De los Ángeles Castro Vásquez - Secretaria de Hacienda
Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Strella Ramos Ramírez - Profesional universitario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA